

TRD.- 2022.100.13.010

RESOLUCIÓN No. 010

23 de Marzo de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA LABOR REALIZADA POR PARTE DEL PERSONAL DE SERVICIO DE SALUD Y APOYO PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA EMPRESA GYO MEDICAL SAS”

El Alcalde del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Administración Municipal, exaltar a entidades o personas distinguidas, que a través de su actividad profesional, intelectual o social, hayan sobresalido de manera especial y contribuyen con el desarrollo integral de la comunidad, enalteciendo su conducta, labor y éxitos.

Que desde el año 2020 al día de hoy, la asociación estratégica entre el Hospital Raúl Orejuela Bueno y la empresa GYO Medical SAS, ha hecho frente a los sucesos de salud-enfermedad que agobian a la comunidad, con sus servicios y personal humano especializado para su operación en la Unidad de Cuidados Intensivos, es motivo de orgullo contar con un servicio de salud y apoyo, que aporta sus conocimientos, valores y habilidades, ofreciendo su calidez humana y conocimiento científico, expresados en la empatía, generosidad, solidaridad, comprensión y paciencia, sensibilidad y fuerza interior, en cada actividad de su labor, olvidándose de sí mismo y dándose al otro, en cumplimiento de su misión.

Que el personal de salud perteneciente a la unidad de cuidados intensivos de GYO Medical SAS, ha, entregando todo de sí por la salud de las personas que han requerido de sus cuidados y conocimientos en medio de la vívida pandemia del COVID-19, entregando día y noche lo mejor de cada uno para conseguir los mejores resultados de cuidados en los pacientes.

Que la Unidad de Cuidados Intensivos cuenta con todos los requisitos en tecnología, calidad, seguridad y atención humanizada, dando así garantías de su compromiso en todas las acciones necesarias para el bienestar de los usuarios.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la labor realizada por parte del personal de servicio de salud y apoyo pertenecientes a la unidad de cuidados intensivos, de la empresa GYO MEDICAL SAS. Quienes por medio de su conocimiento y cuidados han dado lo mejor de su profesión para ayudar a quienes lo necesitan.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución en nota de estilo será entregada a Diana Coronado Felizzola Gerente General de la empresa GYO MEDICAL SAS, por el Señor Alcalde **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA** en acto solemne a cumplirse el día 24 de Marzo de 2022, en el Municipio de Palmira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós 2022.

ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde municipal de Palmira

Proyectó: María Carolina Munive - Profesional Universitario *c.m.*

Revisó: Carolina García – Contratista

Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General